



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2020, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 27/20.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 42, de 21 de diciembre de 2020, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### Transferencias en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
231	22699.01	Otros gastos diversos	98.215,55 €	+400.000,00 €	+498.215,55 €
231	22104.02	Vestuario Covid19	49.234,73 €	+365.000,00 €	+ 414.234,73 €
				+ 765.000,00 €	

## 2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con igual vinculación jurídica.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
929	500.1	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	618.183,32 €	-400.000,00 €	218.183,32 €
161	22101	Agua	444.084,43 €	-340.000,00 €	104.084,43 €
920	22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (general)	25.991,50 €	-25.000,00 €	5.991,50 €
				-765.000,00 €	

Noblejas, 18 de enero de 2021.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-198